



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES DE PRÁCTICAS

CURSO SELECTIVO DEL CUERPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 2020 (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018)

1. INTRODUCCIÓN

Por Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado, se convocaron 358 plazas para el cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado: 218 por turno libre y 140 por promoción interna.

De conformidad con lo indicado en el apartado 4 del anexo IX y el apartado 6 del anexo X de dicha Resolución, el proceso de selección de estos cuerpos conlleva la realización de un curso selectivo, que podrá incluir un periodo de prácticas. Este curso será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y tendrá como finalidad primordial la adquisición y refuerzo de competencias de carácter general para el ejercicio de sus funciones en la Administración.

Con la finalidad de organizar este posible periodo de prácticas, el INAP convoca un proceso para la selección de tutores, en toda España, para que puedan enseñar y guiar a los futuros funcionarios en prácticas sobre las funciones que asumirán cuando sean nombrados funcionarios de carrera.

Si llegado el caso se realizara este periodo, tratarán de ofertarse en el mayor número posible de provincias de España, por lo que se requieren candidaturas de todas las provincias del país.

Las personas que, en su caso, se incorporen al periodo de prácticas realizarán tareas de diseño, desarrollo y operación de los sistemas informáticos, incluyendo según el ámbito de actuación, análisis y especificación de requisitos, diseño técnico, relaciones con usuarios, apoyo técnico, administración de sistemas, datos, redes de comunicaciones o seguridad.

A través de esta convocatoria, el INAP seleccionará diferentes tutores para guiar el periodo de prácticas de las personas que accederán al cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.



2. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

Con el periodo de prácticas se pretende que los futuros funcionarios de carrera tengan una primera toma de contacto con el entorno laboral y las funciones que asumirán una vez accedan al cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Las prácticas se realizarán, prioritariamente, en distintas unidades de la Administración General del Estado. El objetivo es que al finalizar las mismas el funcionario en prácticas sea capaz de:

- Aplicar los principios y valores que rigen la actuación de la Administración pública.
- Trabajar en equipo de manera colaborativa para la consecución de un objetivo común, identificando los diferentes roles desempeñados por las personas que lo integran y creando buenas sintonías de trabajo, relacionándose con una actitud positiva y constructiva.
- Participar en reuniones, escuchando de forma activa al resto de personas y transmitiendo mensajes sin ambigüedades y de manera didáctica.
- Realizar tareas de diseño, desarrollo y operación de los sistemas informáticos, incluyendo, en su caso, análisis y especificación de requisitos, diseño técnico, relaciones con usuarios, apoyo técnico, y administración de sistemas, datos, redes de comunicaciones y seguridad.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Si se obtuvieran suficientes candidaturas y el curso selectivo finalmente incluyera un periodo de prácticas, se prevé que este se desarrolle a partir del mes de septiembre/octubre de 2020, si bien debido a las extraordinarias circunstancias actuales, aún no se pueden comunicar oficialmente las fechas concretas. En todo caso, el INAP indicará con antelación suficiente las fechas en las que se desarrollaría. La duración prevista para este periodo de prácticas es de un máximo de dos meses.

La jornada de prácticas será de 30 horas semanales, de lunes a viernes en jornadas completas, de acuerdo con las indicaciones de las unidades correspondientes y en el marco de la normativa de jornada y horarios de la Administración General del Estado.

Cada funcionario en prácticas deberá disponer desde el momento de su incorporación de un espacio apropiado, dotado de ordenador y teléfono si se desarrollaran presencialmente, correo electrónico, así como acceso a las carpetas compartidas y



aplicaciones informáticas de uso habitual en la unidad. Igualmente, deberá garantizarse que todos estos espacios y herramientas estarían, en su caso, adaptadas para personas con discapacidad.

4. RESPONSABILIDADES DE LAS TUTORÍAS DE PRÁCTICAS

Las tareas que asume el tutor de las prácticas son las siguientes:

- Facilitar la integración del funcionario en prácticas en el trabajo de la unidad, permitiendo su asistencia y eventual participación en reuniones y grupos de trabajo.
- Asignarle un cometido específico. Bajo la correspondiente supervisión, la persona en prácticas deberá desempeñar las tareas habituales de un funcionario del cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.
- Realizar una labor de seguimiento y asesoramiento del funcionario en prácticas. Facilitarle la información que precise para realizar el trabajo que se le haya encomendado, acompañarlo en las reuniones, proporcionarle pautas y orientaciones generales y resolver sus dudas.
- Evaluar el trabajo una vez finalizado el periodo de prácticas. Se proporcionará un cuestionario de valoración que servirá como base para la elaboración de un informe por parte del tutor, que deberá ser remitido al INAP en la fecha que se le indique.

5. REQUISITOS DE LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

Los requisitos para ser tutor de prácticas son los siguientes:

- Pertenecer al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera prestando servicios en la Administración General del Estado, o ser funcionario de carrera de un cuerpo de sistemas y tecnologías del subgrupo A1.
- Ocupar un puesto de nivel 22 o superior.
- Tener disponibilidad y disposición para coordinar las prácticas y revisar el trabajo realizado. Para ello, será imprescindible indicar, en el anexo 1, las tareas concretas que se proponen realizar durante las prácticas.
- Preferiblemente, contar con una experiencia de al menos un año en la unidad en que se desarrollen las prácticas.



6. REMUNERACIONES

Quienes ejerzan como tutores de las prácticas percibirán 215 euros en concepto de tutorización de prácticas. El pago de estas remuneraciones estará condicionado al cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la labor de tutor y recogidas en este documento.

7. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Quienes deseen ser tutores de prácticas deben manifestar su disposición al INAP **antes de las 12.00 horas del 18 de mayo de 2020, identificando claramente la localidad y provincia en la que se realizarían las prácticas.**

Para ello, se cumplimentarán todos los apartados de la plantilla incluida en el anexo 1, que se remitirá firmada a la dirección de correo selectivosgestion@inap.es indicando en el asunto del mensaje:

- “PRÁCTICAS SELECTIVO GSI 2020 – NOMBRE DE LA PROVINCIA EN LA QUE SE OFRECEN LAS PRÁCTICAS”.
EJEMPLO: “PRÁCTICAS SELECTIVO GSI 2020 – TOLEDO”

8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas, el INAP analizará todas ellas.

Si hubiera un número suficiente de candidaturas para que todos los participantes en el curso selectivo del cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado pudieran realizar este periodo de prácticas, las candidaturas que cumplan con los requisitos indicados en esta convocatoria se pondrán a su disposición para que elijan una de ellas.

Madrid, a 24 de abril de 2020